



DECRETO N° 0088
NEUQUÉN, 20 ENE 2023

VISTO:

Los Decretos N° 1088/22 y N° 1098/22 y el Acta Acuerdo suscripta entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) con fecha 19 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los decretos indicados en el Visto, el Órgano Ejecutivo Municipal, modificó el incremento salarial otorgado mediante el Decreto N° 0825/22;

Que conforme se establecía en el Acta Acuerdo, que como Anexo Único, forma parte integrante del mencionado Decreto N° 1088/22, se acordó un incremento que ascendió el veinte por ciento (20 %) sobre los básicos de cada categoría, respecto de los haberes del mes de noviembre de 2022;

Que a fin de otorgar continuidad a los acuerdos suscriptos, en relación al incremento salarial para el primer trimestre del año 2023, considerando el actual marco de la situación inflacionaria que vive nuestro país y en atención al aumento en el costo de vida de la población, el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén acordaron aplicar un incremento del catorce por ciento (14%) sobre los básicos de cada categoría con los haberes del mes de enero 2023, y respecto de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2023, se considerará la variación de los índices prevista en el artículo 2°) del Decreto N° 0118/19, correspondiente al mes de febrero de 2023;

Que resulta necesario aprobar mediante decreto el acta acuerdo suscripta;

Que a través del Decreto N° 0076/23, el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, se encuentra a cargo de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1°) APRUÉBASE el Acta Acuerdo suscripta el día 19 de ----- enero de 2023 entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), que como **ANEXO ÚNICO**, forma parte integrante del presente Decreto, mediante la cual se acordó aplicar un incremento sobre los básicos de cada categoría con los haberes del mes de enero de 2023, que asciende al catorce por ciento (14%) y respecto de los haberes correspondientes al mes de marzo de 2023, se considerará la variación de los índices prevista en el artículo 2°) del Decreto N° 0118/19, correspondiente al mes de febrero de 2023.

Artículo 2°) INVÍTASE al Concejo Deliberante, a la Sindicatura Municipal, ----- a la Defensoría del Pueblo, al Instituto Municipal de Previsión Social y al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat –IMUH, a adherir a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 3°) El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de ----- Secretarios y con el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura en su carácter de tal y a cargo de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA


Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



**FDO.) GAIDO
NICOLA
SCHPOLIANSKY
CAROD
HURTADO
PASQUALINI
LABRIN
CAYOL
DE GIOVANETTI
SERENELLI**

0088-23

ANEXO UNICO

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Neuquén, a los 19 días del mes de enero de 2023, se reúnen en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el Sr. Secretario de Gobierno, Juan Martín Hurtado y el Sr. Secretario de Finanzas, Fernando Schpoliansky; y en representación de SITRAMUNE, el Sr. Secretario General, Santiago Baudino, el Sr. Secretario de Finanzas, Fernando Ballesteros y el Delegado de sector Guillermo Escobar.-


Abierto el acto, en relación al incremento salarial para el presente año, las partes ACUERDAN el incremento salarial respecto del primer trimestre del año 2023, que se aplicará sobre los básicos de cada categoría, de la siguiente forma:

- a) Con los haberes correspondientes al mes de ENERO de 2023: 14%.-
- b) Con los haberes correspondientes al mes de MARZO de 2023: se considerará la variación de los índices prevista en el art. 2 del Decreto 118/19 correspondiente al mes de febrero de 2023.-

El órgano Ejecutivo Municipal se compromete a convocar a una nueva reunión en la segunda quincena del mes de abril del corriente.-

Los representantes de SITRAMUNE solicitan se invite al Concejo Deliberante, a la Sindicatura Municipal, Defensoría del Pueblo y al Instituto Municipal de Previsión Social, a adherir al presente acuerdo.

Sin más, se da por finalizada la reunión, con la firma de tres ejemplares a un solo efecto.-


Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Subsecretaría de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

